



## **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONCESTO**

### **NORMATIVAS DE DISTRIBUCIÓN DE AYUDAS A DEPORTISTAS Y TÉCNICOS** **EJERCICIO 2022**

La Federación tiene fijada una política de ayudas económicas de formación y tecnificación a deportistas y técnicos con carácter general que se ha mantenido estable y en funcionamiento, constituyendo un marco de referencia para todos los estamentos.

En general, las ayudas económicas a deportistas se dividen en ayudas por resultados deportivos obtenidos y otras ayudas, las cuales figuran detalladas en el Proyecto Deportivo de cada temporada, que se aprueba por la Comisión Delegada y se ratifica por la Asamblea General de la Federación cada año.

Las ayudas se determinan para sufragar parte de los gastos de los deportistas y técnicos por su asistencia a concentraciones y campeonatos, incluyéndose en los presupuestos dentro de cada actuación de las diferentes selecciones nacionales.

En el cuadro adjunto se detallan las ayudas diarias de los distintos miembros de las selecciones para el ejercicio 2022 (jugadores, entrenadores, médicos, etc.) y por categoría.

Respecto a las ayudas económicas por obtención de resultados, la normativa aprobada consiste en incentivar a cada selección por resultados obtenidos en los diferentes campeonatos que se celebren, incorporándose en los presupuestos como Gastos Indirectos. Se adjunta como Anexo un detalle de las ayudas previstas para el 2022 por objetivos para las distintas selecciones y competiciones obtenidas en el ejercicio 2021.

Por último, existen otras ayudas económicas otorgadas por el Consejo Superior de Deportes en resoluciones específicas, así como las becas ADO, cuya cuantía es previamente desconocida por la federación, y que podrán ser incluidas dentro de todas las anteriores o en las retribuciones percibidas habitualmente por los técnicos, hasta llegar al importe total concedido.

De acuerdo con lo establecido en la normativa de ayudas a deportistas del Consejo Superior de Deportes (Resolución de 16 de enero de 2004, BOE 06-02-2004) por resultados deportivos descritos en la presente normativa, es intención abonar las ayudas por resultados en el ejercicio 2022, permitiendo la citada normativa su inclusión como gasto en el ejercicio que se abonen (apartado séptimo de la Resolución). Por todo ello, se han presupuestado en el ejercicio 2022 como gastos indirectos de Alta Competición, detallándose en un cuadro adjunto la tabla definitiva de los resultados obtenidos en el ejercicio 2021.

Madrid, 11 de mayo de 2022





**AYUDAS A DEPORTISTAS  
QUE LOGREN RESULTADOS EN LIGAS 3x3 y CIRCUITO 3X3  
HERBALIFE**

Ayudas totales por equipo 2022

	Ligas 3x3	Herbalife - OPEN	Herbalife - MASTER
Primer Puesto	1.000,00 €	2.400,00 €	4.000,00 €
Segundo Puesto	500,00 €	1.600,00 €	2.000,00 €
Tercer Puesto	300,00 €	800,00 €	1.000,00 €
Cuarto Puesto	300,00 €	800,00 €	1.000,00 €
Quinto Puesto	150,00 €	400,00 €	-
Sexto Puesto	150,00 €	400,00 €	-
Septimo Puesto	-	400,00 €	-
Octavo Puesto	-	400,00 €	-



## AYUDAS A DEPORTISTAS POR RESULTADOS OBTENIDOS EN COMPETICIONES DEL 2021

SENIOR MASCULINA	JJ 00	SENIOR FEMENINA	JJ00
1er Puesto	0,00€	1er Puesto	0,00€
2º Puesto	0,00€	2º Puesto	0,00€
6º Puesto	<b>20.500,00€</b>	3er Puesto	0,00€
3X3 SENIOR MASCULINA	EUROPEO	3X3 SENIOR FEMENINA	EUROPEO
1er Puesto	0,00€	1er Puesto	<b>26.800,00€</b>
2º Puesto	0,00€	2º Puesto	0,00€
3er Puesto	0,00€	3er Puesto	0,00€
U19 MASCULINA	MUNDIAL	U19 FEMENINA	MUNDIAL
1er Puesto	0,00€	1er Puesto	0,00€
2º Puesto	0,00€	2º Puesto	0,00€
3er Puesto	0,00€	3er Puesto	0,00€
U18 MASCULINA	EUROPEO	U18 FEMENINA	EUROPEO
1er Puesto	0,00€	1er Puesto	0,00€
2º Puesto	0,00€	2º Puesto	0,00€
3er Puesto	0,00€	3er Puesto	0,00€
3X3 U18 MASCULINA	MUNDIAL	3X3 U18 FEMENINA	MUNDIAL
1er Puesto	0,00€	1er Puesto	0,00€
2º Puesto	0,00€	2º Puesto	<b>2.400,00€</b>
3er Puesto	0,00€	3er Puesto	0,00€

### Nota:

Siguiendo las directrices del Consejo Superior de Deportes, el abono de los premios conseguidos por Campeonatos disputados en 2021, se abonon y presupuestan en el ejercicio 2022 (Apartado séptimo de la Resolución de 16 de enero de 2004, BOE 6-02-2004).